

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CUYA SIGLA ES  
CONADES

LAC01 : ACTAS



**ACTA No 045**  
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**“CONADES”**

Nombre de la Entidad	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
Ciudad	Bogotá.
Fecha	Octubre 5 de 2024
Tipo de Asamblea	General Extraordinaria.
Lugar de Reunión	Carrera 80M No 71D 22 Sur.
Total de Asistentes	100% Asociados (15 personas).
Entidad	Sin Ánimo de Lucro.
Quien convoca	presidente Junta Directiva. Oscar Orlando Leal Acevedo.
Medio de convocatoria	Escrito 8 días de antelación.

## Orden del día

1. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Reforma de estatutos.
4. Propositiones y varios.

## Desarrollo del Orden del día.

### 1. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.

Se nombra como presidente de la Asamblea general ordinaria a Oscar Orlando Leal Acevedo y como secretario de la misma a Nidia Esperanza Leal Acevedo, quienes aceptaron en forma libre y voluntaria.

### 2. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se llamó a lista y contestaron 15 socios de los 15 afiliados inscritos y activos, comprobando que se encuentra presente el 100% de los socios de la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible "CONADES". Se verifica así la existencia del Quórum

### 3. APROBACIÓN REFORMA ESTATUTARIA.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, propone reformar los siguientes artículos los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

- **Modificar el artículo 7 según lo siguiente:**

## CAPITULO II

### OBJETO SOCIAL, CAMPOS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

**ARTÍCULO 7. Objeto Social:** La Corporación **CONADES** tiene como objeto social básico fundamental el operar como una entidad de solidaridad sin ánimo de lucro, buscando integrar una unidad de régimen legal propio, cuyos propósitos esenciales son los de: promover y/o administrar y/o asesorar y/o diseñar y/o planear y/o organizar y/o formular y/o evaluar y/o ejecutar y/o gestionar y/o cofinanciar, políticas, planes, programas, proyectos, actividades, modelos científico-tecnológicos, y procesos de gestión participativa. A nivel internacional,

nacional, regional o local en áreas urbanas, suburbanas y rurales, en cuanto a: **a)** sistemas forestales, agroforestales, silvopastoriles, silvicultura urbana, agricultura urbana, agricultura rural y campesina, agricultura orgánica, cultivos hidropónicos y demás tipos de agricultura, ecourbanismo y de desarrollo rural **b)** ordenación, evaluación, valoración tangible e intangible, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables **c)** administración de recursos económicos **d)** turismo, ecoturismo y recreación **e)** arquitectura urbanística y paisajista **f)** desarrollo social, cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos **g)** participación comunitaria **h)** gestión y control social **i)** Fabricación, Producción, importación, exportación, comercialización, venta o alquiler de: Papelería, uniformes, calzado y demás prendas de vestir. Semillas, plántulas, plantas vivas, plantas procesadas, arboles, sustratos, tierra, compost y material vegetal. Dotaciones e implementos deportivos de todo tipo, Juegos didácticos, Uniformes deportivos, ropa deportiva y todo tipo de prendas de vestir. Instrumental para laboratorio y vidriería en general, Viveres, rancho y licores, frutas, verduras, abarrotos y avituallamiento en general, equipos para atención de emergencias, elementos de seguridad industrial. Insumos para equipos de cómputo, elementos de lencería tales como cobijas, toallas, colchonetas. Productos alimenticios en general, productos relacionados con las artes graficas, muebles, divisiones modulares, sistemas de oficina abierta incluida su reparación. Carpas, tarimas, sonido, baños portátiles. Elementos de ferretería en general y todo tipo de productos agrícolas, forestales, pecuarios, industriales, alimenticios, textiles y demás. **j)** conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal y producción de material vegetal **k)** ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas, así como su manejo integral **l)** obras de control de erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas **m)** evaluaciones de impacto social y ambiental **n)** saneamiento ambiental básico **o)** asesoría y consultoría y formación comunitaria para la organización y participación **p)** asesoría técnica y formación: empresarial, sobre desastres naturales, gestión de proyectos, organización para el empleo **q)** diseño, formulación, ejecución y evaluación de programas comunitarios participativos **r)** diseño, producción y distribución de material impreso, visual, auditivo de divulgación e información **s)** obras: civiles, sanitarias, de arquitectura paisajística y urbanística, ambientales, de saneamiento básico, de industria, de transporte, de infraestructura física y social, de desarrollo social, de rehabilitación-recuperación y solución de viviendas **t)** Logística e inventos: Realización de todo tipo de eventos y festivales al igual que el apoyo logístico en la realización de este tipo de eventos. Arrendamiento y alquiler de Tarimas, carpas, sonido y demás logística requerida para la elaboración de eventos. Servicio de Restaurante, aseo y cafetería. Fundamentándose en el conocimiento y apoyo profesional de sus miembros fundadores, integrantes y consultores con que cuenta la organización, en el establecimiento de alianzas estratégicas con diferentes Entidades territoriales e

internacionales. u) Bienestar y Salud animal: atención medico veterinaria, estilización canina y felina y de animales mayores, vacunación antirrábica canina, felina y de animales mayores, jornadas de bienestar, educación y promoción de la tenencia responsable de mascotas. Todo ello dentro del marco del desarrollo sostenible.

- **Modificar el ARTICULO 31 – (Son funciones de la Asamblea General) incluir el siguiente numeral:**

**ARTÍCULO 31.-** Son funciones de la Asamblea General:

1. Formular y establecer las políticas y directrices generales que deben orientar la Corporación para el cumplimiento de su objeto social.
2. Reformar los presentes estatutos.
3. Aprobar la transformación, disolución o fusión de la Corporación.
4. Nombrar para un periodo de cinco (5) años, los miembros que formarán la Junta nombrados para nuevos periodos
5. Nombrar fiscal para periodo de cinco (5) años.
6. Nombrar Revisor fiscal para el periodo que así lo requiera, cuando los topes establecidos por la ley así lo determinen
7. Determinar los criterios básicos que deben orientar a la Junta Directiva para adoptar la estructura interna, régimen de personal, de remuneraciones y de contratación de **CONADES**.
8. Considerar, aprobar o improbar los informes y balances que presenten la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y el Fiscal y solicitar a los demás empleados los informes o documentos que estime convenientes.
9. Dictar las disposiciones que considere indispensables para la buena marcha de la Corporación y ordenar a la Junta Directiva y al director ejecutivo el cumplimiento de funciones específicas.
10. Resolver los recursos de apelación interpuestos por los asociados excluidos.
11. Decidir sobre la disolución y liquidación de **CONADES**.

Ejercer las demás funciones que de acuerdo con los presentes estatutos y la ley le correspondan.

- **Incluir el Capítulo X y artículo 54 y 55 que quedara así:**

## CAPITULO X

### DEL REVISOR FISCAL

**Artículo 54.** La corporación tendrá un revisor fiscal en cualquiera de los siguientes casos:

- Si a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior registre activos brutos iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes – smmlv–,
- Si a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior tiene ingresos Brutos durante el año inmediatamente anterior hayan sido iguales o excedan los 3.000 smmlv.
- Si la ley o la entidad de vigilancia y control así lo requiere

**Parágrafo:** En dado caso que no cumpla estos requisitos el revisor fiscal no será necesario y no procederá su nombramiento

**ARTÍCULO 55. Funciones del revisor fiscal.** La entidad tendrá un Revisor Fiscal, que será Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la entidad en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General y sus funciones son:

- a) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de los órganos de dirección y administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta entidad.
- c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la entidad.
- d) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.

- e) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- f) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la entidad.
- g) Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- h) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
- i) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus operaciones.
- j) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
- k) Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- l) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.
- m) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- n) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

**Se somete a consideración de la asamblea general la reforma estatutaria con la modificación del Objeto social y el nombramiento de revisor fiscal y la definición de las funciones del mismo, así como la modificación de las funciones de la asamblea general, el cual es aprobado por unanimidad por el 100% de los asistentes, con un total de 15 votos.**

## 5. Proposiciones y Varios

### Nombramiento revisor fiscal

El presidente considerando que se aprobó la figura de revisor fiscal y que para el año inmediatamente anterior 2023 a 31 de diciembre tiene ingresos Brutos iguales o que exceden los 3.000 smmlv, solicita se nombre revisor fiscal para la vigencia fiscal 2024 y postula a Harold Fernando Bravo Padilla, contador público titulado con cedula de ciudadanía No 79.511.406 De Bogotá y 51326-T

**La asamblea nombra por unanimidad con el 100% de los votos de los asistentes, con un total de 15 votos al postulado, para la vigencia 2024 como revisor fiscal y autorizan al director ejecutivo a realizar las gestiones para su registro en cámara de comercio y organismos de vigilancia y control**

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CUYA SIGLA ES  
CONADES

LAC01 : ACTAS



#### 4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 3:30 pm, del 5 de Octubre de 2024, dando por terminada la Asamblea.

Para constancia firman:

Oscar Orlando Leal Acevedo  
CC 79.708.998 de Bogotá  
Presidente de asamblea

Nidia Esperanza Leal Acevedo  
C.C 52.708.472 de Bogotá  
secretario de Asamblea